Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

CONTRATO NÚMERO: SAF/SARH/LP-0142-00/2023

CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JESUS MORALES MORALES, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESSY SUAREZ PINEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DE LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL LA C. BEATRIZ CAROLINA MIS MUTUL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", a través del Subsecretario de Administración y Recursos Humanos que:

I.I- El Estado de Yucatán es parte integrante de la Federación, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; asimismo, constituye jurídicamente una persona moral y colectiva, según lo establece el artículo 15 fracción I del Código Civil de Estado de Yucatán. ----------

I.II. - Las facultades necesarias para celebrar el presente contrato se encuentran comprendidas en los artículos 24 y las fracciones IV y XVII del artículo 27 del Código de la Administración Pública de Yucatán; el artículo 10 y las fracciones III y VI del apartado "B" del artículo 11, y las fracciones III, VII, XIII, XIV del artículo 64 del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán. ----------

I.III.– Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración y firma del presente contrato conferidas en el Acuerdo SAF 3/2019, expedido en fecha 28 de febrero de 2019, suscrito y emitido por la Lic. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, publicado el 1º de marzo de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, facultades que no le han sido limitadas, revocadas, ni modificadas de forma alguna. ----------

I.IV.- Cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que el presente contrato se pagará con recursos propios (estatales) afectándose la partida presupuestal 3571, se realizarán las transferencias correspondientes conforme a las. ----------

I.V. - Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el número 499-C de la calle 86 por 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México. Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con número SHA-840512-SX1. ----------

I.VI.- Que el presente contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo para la Secretaria de Administración y Finanzas le fue adjudicado a la persona moral denominada **GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES S. A. DE C. V.** a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR", respecto de la PARTIDA TRES** derivado del procedimiento de Licitación Pública Número **SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023,** en los términos de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; Título III del Acuerdo SAF 37/2021

por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en el artículo 58 fracción III inciso c) de su Reglamento y en el acuerdo SAF 53/2022. ----------

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su apoderada legal: ----------

II.I.- Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas según escritura pública número ciento treinta y siete de fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la Fe del Abogado Orlando Alberto Paredes Lara, Titular de la Notaria Publica número 36, actuando en el protocolo del Abogado Rafael José Ramos Vázquez, Titular de la Notaría Pública número 41 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Yucatán bajo el folio mercantil N-2016012532. ----------

II.II.- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **GCM1606095AA.** ----------

II.III. - Cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para llevar a cabo la entrega de bienes y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato. ----------

II.IV.- Que su apoderada legal cuenta con todas las facultades en derecho necesarias para la celebración del presente contrato, las cuales son vigentes y no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, mismas que se acreditan con la escritura pública número trescientos noventa y seis de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Rafael José Ramos Vázquez, Notario Público del Estado, Titular de la Notaría Pública Número cuarenta y uno y Notario del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de Yucatán. ----------

II.V.- Que las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato se encuentran comprendidas dentro de su objeto social. ----------

II.VI.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. ----------

II.VII. – Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente contrato el predio marcado con el número 272 de la avenida 21 entre las calles 10 Y 12 Diagonal local 11 y 12 de la Colonia Santa María de la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, C.P 97138. ----------

Expuesto lo anterior, las partes convienen en la celebración del presente contrato de conformidad a las siguientes:

CONTRATO NÚMERO: SAF/SARH/LP-0142-00/2023

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo para la Secretaría de Administración y Finanzas, respecto de la **PARTIDA TRES con 3 lotes,** mismo que se le adjudicó conforme al fallo de la Licitación Pública Número **SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023**, aplicando su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el citado servicio, responder de la calidad del mismo y de cualquier responsabilidad en la que incurra, así como responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se cause a **"LA SECRETARÍA"**. ----------

La prestación de los referidos servicios, se ajustarán estrictamente a la propuesta técnica y económica, a las condiciones generales y especiales junto con el **ANEXO 1** presentados por **"EL PROVEEDOR"**. ----------

Las especificaciones técnicas y económicas completas, las condiciones generales y condiciones especiales se detallan respectivamente en las cédulas respectivas de **"EL PROVEEDOR"** junto con el **ANEXO 1**; formando parte integral del presente contrato, las cuales se tienen por textualmente reproducidas como si se insertaran a la letra. ----------

SEGUNDA. – DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. ----------
"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento, que se detalla a continuación:

PARTIDA TRES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MINIMA	MAXIMA
3	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	SERVICIOS	1	2

La descripción detallada de las especificaciones, características del servicio que se menciona, se encuentra en el **ANEXO 1,** que se adjunta al presente contrato, formado parte del mismo. ----------

"EL PROVEEDOR", deberá considerar realizar los trabajos de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, previa programación de accesos y permisos para la realización de estos**. "LA SECRETARIA",** podrá solicitar el cambio de horario de acuerdo con las necesidades que se presenten. ----------

La ejecución del servicio deberá realizarse, de acuerdo con las actividades descritas en el presente contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades para el servicio de mantenimiento presentado por "**EL PROVEEDOR**", debidamente autorizado por el supervisor del servicio designado por "**LA SECRETARIA**", y deberán quedar concluidos en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2023. ----------

La ejecución del servicio previsto se sujetará en lo general a los siguientes:

- **"EL PROVEEDOR",** deberá contar con el personal suficiente, calificado y con la experiencia necesaria en trabajos similares, asimismo, para llevar el control y verificación de los trabajos, deberá asignar al personal requerido, quienes deberán contar con título y con el mínimo de experiencia de servicios similares a los contratados.

- Se entiende a **"EL PROVEEDOR",** como patrón de sus trabajadores, por lo cual éste será el único responsable de las obligaciones patronales y laborales con el personal asignado para la prestación de los trabajos.
- **"EL PROVEEDOR"**, deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y orden durante el desempeño de sus funciones y mientras se encuentran dentro de las instalaciones de **"LA SECRETARIA"**.
- **"EL PROVEEDOR",** deberá contar con recursos financieros y materiales suficientes para el cumplimiento del servicio.
- A partir del inicio del contrato y durante la vigencia de éste, el **"EL PROVEEDOR",** dotará a sus trabajadores de un uniforme con el logotipo de **"EL PROVEEDOR",** pudiendo ser bordado o impreso, el cual deberá portar durante su jornada de trabajo. En los casos en que éstos se deterioren, se lo cambiarán sin costo alguno para **"LA SECRETARIA".**
- El personal de **"EL PROVEEDOR",** deberá portar visiblemente desde el ingreso a las instalaciones de **"LA SECRETARIA",** hasta el momento en que se retire de éstas, credencial con logotipo de la empresa que representan, que contenga los siguientes datos: dirección y teléfono de la empresa; nombre y firma del trabajador, fotografía, número de afiliación al IMSS, las cuales deberán estar selladas y firmadas por el representante legal de la empresa o persona facultada para tal efecto.
- Todo el personal de **"EL PROVEEDOR"** deberá usar equipo de seguridad y acatar las indicaciones del personal de seguridad y protección civil, en el entendido de que el personal que no cuente con el equipo de seguridad, no se le permitirá realizar sus actividades.
- **"EL PROVEEDOR",** queda obligado a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad, cuando por la realización de las labores de mantenimiento, o bien por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a las instalaciones de **"LA SECRETARIA"** o al personal de éste.
- **"EL PROVEEDOR",** se compromete a que, al arribo de los materiales y equipo, avisará a la persona que designe **"LA SECRETARIA"**, para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.
- El personal de servicio asignado por parte de **"EL PROVEEDOR",** deberá acudir a las Instalaciones de **"LA SECRETARIA",** con los insumos y elementos de seguridad y salubridad que sean declarados como obligatorios durante cualquier contingencia sanitaria o de desastre, así mismo, acatar cualquier indicación que se determine dentro de los protocolos establecidos por **"LA SECRETARIA".**
- El personal deberá atender las medidas sanitarias establecidas al interior de **"LA SECRETARIA",** por lo que en caso algunos de los trabajadores designados por **"El Proveedor",** presentará síntomas de COVID-19 no se les permitirá el acceso a las instalaciones.
- **"El Proveedor",** se obliga a cumplir las normas que resulten aplicables a la prestación del servicio.

TERCERA. – EL IMPORTE DEL SERVICIO SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

PARTIDA	PROVEEDOR	SUBTOTAL MINÍMO	SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MINÍMO	TOTAL MÁXIMO
TRES	GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES S. A. DE C.V.	$3,280,847.34	$6,561,694.68	$3,805,782.91	$7,611,565.83

CUARTA. – DE LA FORMA DE PAGO. ----------
"LA SECRETARIA", pagará de forma mensual, mediante orden de compra, el importe de los servicios contratados dentro de los 30 días hábiles siguientes al envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet siempre y cuando éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes y **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y con todos los requerimientos establecidos en el presente contrato; la facturación del servicio estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que la Dirección o área administrativa de cada dependencia y/o entidad, informará en su momento. ----------

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. ----------

El precio unitario de los servicios no podrá variar durante la vigencia del contrato, el pago será en moneda nacional. **"EL PROVEEDOR"** facturará a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

No se otorgará anticipo alguno. ----------

QUINTA. - DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. ----------
"EL PROVEEDOR", deberá garantizar el servicio, por cualquier defecto, en la prestación de este, falla en los materiales o vicios ocultos de los mismos, durante un lapso de 6 meses contados a partir de la fecha de recepción del servicio, una vez que se entregue éste a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA".** ----------

"EL PROVEEDOR", deberá considerar el servicio de mantenimiento correctivo relativo al refaccionamiento que no está incluido en el servicio, y que por su tiempo de vida útil se encuentre dentro de este periodo de garantía, siendo responsabilidad de **"LA SECRETARÍA"** únicamente la adquisición de las refacciones que presenten este daño. ----------

SEXTA. - DE LOS ENTREGABLES. ----------
Como parte del servicio **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar anexando en forma física el reporte donde se concluyó el servicio y reporte fotográfico como evidencia del mismo. ----------

SÉPTIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ----------
Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán, **"EL PROVEEDOR"** *garantizará el cumplimiento de la adjudicación para cada partida adjudicada*, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas en este contrato, mediante la presentación de una fianza misma que deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un monto mínimo del 10% del importe total máximo adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles a partir del día siguiente de la firma del contrato ; la vigencia de la citada fianza será por el termino mínimo de 12 meses y deberá estar vigente hasta la terminación del plazo del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato; la citada fianza empezara a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega del servicio.----------

La póliza de fianza que **"EL PROVEEDOR"** entregará, deberá cumplir con las siguientes declaraciones:

a). - Que la fianza garantice el fiel cumplimiento del contrato;

b). - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

c). - Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas;

d). - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al plazo establecido para el cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;

e). - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

La citada garantía de cumplimiento de contrato deberá ser entregada por oficio en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos ubicada en la calle 86 B número 499 letra C por las calles 59 y 61 de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000, en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes. ----------

Vencido el citado plazo y no habiendo cumplido **"EL PROVEEDOR"** con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Dirección realizará los trámites necesarios con la Dependencia o Autoridad que corresponda para ejecutar la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en su poder y la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del postor que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún postor, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%; en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. ----------

OCTAVA. – DEL PLAZO DEL SERVICIO. –----------
El plazo del servicio será a partir del 17 de noviembre y concluirá el día 31 de diciembre de 2023. ----------

NOVENA. – LUGAR DEL SERVICIO. ----------
El Lugar del servicio objeto del presente contrato serán las establecidas en el **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS".** ----------

DECIMA. – DE LA SUPERVISIÓN. –----------
La supervisión del servicio estará a cargo de la C. Maury Expectación Ortega Maldonado, Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración; teléfono (999)930-33-40, extensión 23150, correo: maury.ortega@yucatán.gob.mx. ----------

Todos los trámites relacionados con el servicio objeto de este contrato, deberá ser por medio escrito y a través de quien el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependientes de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos indique. ----------

DECIMA PRIMERA. – DE LAS RELACIONES DE TRABAJO. ----------
"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupa con motivo de la contratación del servicio materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados. ----------

"EL PROVEEDOR" conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el presente contrato y se obliga a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar. ----------

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a cubrir los gastos que se generen. ----------

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

DÉCIMA SEGUNDA. – DE LAS PRÓRROGAS. ----------
Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el servicio solicitado, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, o al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependientes de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, o al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependientes de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR".** Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, el endoso de la garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. ----------

A **"EL PROVEEDOR"** no se le otorgará prórroga para la entrega del servicio por causas imputables a él. ----------

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar prórroga para la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento, justificando las razones ante la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; dicha Subsecretaría deberá notificar a **"EL PROVEEDOR",** a la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, y al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependientes de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, la procedencia o no de la solicitud realizada. En caso de no proceder y no otorgar la referida prórroga, dicha Subsecretaría o la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, rescindirá el contrato y realizará los trámites para ejecutar la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. -------

DECIMA TERCERA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. ----------

"LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependientes de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. ----------

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

DÉCIMA CUARTA. – DE LA CONFIDENCIALIDAD. ----------

Las partes acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de la información relativa a los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como los trabajos y procedimientos de "**EL PROVEEDOR**". Por lo que las partes no podrán revelar ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiere vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato. ----------

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

"LA SECRETARÍA" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Las partes son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de su inscripción en el padrón de proveedores con los cuales las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos de acuerdo al artículo 13 del capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DÉCIMA QUINTA. – DE LA CESIÓN DE DERECHOS. ----------

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones en favor de cualquier otra persona física o moral, ni podrá subcontratar parcial o totalmente lo derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA SECRETARIA".**----------

DÉCIMA SEXTA. – DE LAS PENAS CONVENCIONALES. ----------

Para los casos de incumplimiento en la entrega del servicio solicitado o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**", éste pagará al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, o a quien corresponda, por concepto de pena convencional, el 1% (Uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total adjudicado, por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega del servicio.----------

Las penas se calcularán a partir del día hábil siguiente de la fecha de incumplimiento y hasta el día en que entregue el servicio y/o la fianza; es decir, se seguirán contabilizando hasta la fecha en que cumpla en forma satisfactoria con el presente contrato, o bien, se podrá rescindir el contrato. ----------

Para el caso del desistimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de la partida adjudicada, se aplicará por concepto de pena convencional el 1% (Uno por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado con Impuesto al Valor Agregado tanto por atraso o incumplimiento, como por la partida que se desista. ----------

Para el cálculo y notificación de las penas convencionales correspondientes, será responsabilidad de:

a) El Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependientes de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, por lo que concierne al incumplimiento en la entrega del servicio. Para tal efecto podrá apoyarse en la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos o la Dependencia facultada para ello. ----------

b) La Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, o bien, la propia Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, por lo que concierne a la entrega fuera de tiempo de la garantía de cumplimiento y por rescisión administrativa. ----------

La Secretaría Administración y Finanzas facultada aplicará las penas convencionales que correspondan. ----------

DÉCIMA SEPTIMA. – DE LAS CAUSALES DE RESICIÓN. ----------

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, o quien este facultada, previo requerimiento del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependientes de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, podrá en cualquier momento, rescindir el presente contrato suscrito. ----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporciona el servicio objeto de éste, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas con el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependientes de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizaran a partir del día siguiente a aquél en que debió proporcionarse el servicio y hasta la fecha en que se realice. ----------

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado. ------

DECIMA OCTAVA. – DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. ----------

Cuando en el servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependientes de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, la suspensión de este, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados por **"EL PROVEEDOR".** En cualquiera de los casos previstos, se pactará con **"EL PROVEEDOR"** un plazo de suspensión en la entrega del servicio, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato.

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

DÉCIMA NOVENA. – DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. ----------

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado----------

VIGESIMA. - Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato. ----------

Leído que fue el presente Contrato por las Partes y habiendo comprendido éstas las consecuencias de derecho que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a través de sus representantes legales abajo señalados, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés. ----------

"LA SECRETARÍA"

LIC. JESÚS MORALES MORALES
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

ASISTIDO POR

LIC. JESSY SUAREZ PINEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo. DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

"EL PROVEEDOR"

C. BEATRIZ CAROLINA MIS MUTUL
GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023

(PARTIDA 3)

CÉDULA 7 CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.

Mérida, Yucatán, a 14 de noviembre de 2023.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

Presente. –

Declaro bajo protesta de decir verdad que de ser aceptada nuestra proposición nos comprometemos a respetar las condiciones descritas a continuación y que a la letra dicen:

Partida 3.–

Condiciones Generales

Asimismo, como parte de su proposición y bajo protesta de decir verdad declarará que:

- El precio unitario de los servicios no podrá variar durante la vigencia del contrato.
- Que ha considerado todos los factores que influirán en la ejecución del servicio.
- En caso de que la "Solicitante" requiera la prestación de servicios adicionales a los originalmente adjudicados, "El Proveedor" se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
- "El Proveedor" se compromete a reponer los servicios (incluyendo los bienes que se utilicen para proporcionar los servicio, si aplicara), por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar que todos los datos, documentos y proposiciones ofertadas (técnica y económica) sean verdaderos.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023

(PARTIDA 3)

Condiciones Especiales

- "El Proveedor" deberá contar con el personal y estructura propia, por lo que no subcontratará el Servicio.
- El personal que se asigne para la prestación del servicio deberá contar con uniforme, equipo de seguridad y que se encuentre capacitado para la prestación del servicio.
- El personal que asigne "El Proveedor" para la prestación del servicio, deberá estar inscrito en el I.M.S.S. y se obliga a mantenerlo asegurado durante todo el período de la prestación del servicio, con la finalidad de salvaguardar al Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad sobre los trabajadores "El Proveedor".

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar que todos los datos, documentos y proposiciones ofertadas (técnica y económica) sean verdaderos.

Protesto lo necesario

ARQ. EDMUNDO GRANIEL JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES S.A DE C.V

GLOBAL CONSTRUCCIONES
INNOVACIÓN PARA TU CONFORT

LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023
(PARTIDA 3)

CÉDULA 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Mérida, Yucatán, a 14 de noviembre de 2023.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

PARTIDA 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MIN.	SUBTOTAL MAX.
1	MODIFICACIÓN DE TABLERO DE CARGA PRINCIPAL TRIFASICO, INCLUYE VERIFICACIÓN DE MEDICIÓN, PRUEBAS DE VOLTAJE Y POTENCIA ELÉCTRICA, PRUEBAS DE SOBRECALENTAMIENTO ELÉCTRICO, PRUEBAS DE PROTECCIÓN DE INTERRUPTOR PRINCIPAL, PRUEBAS DE FUGA DE CORRIENTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MATERIALES Y HERRAMIENTA ESPECILIZADA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MODIFICACIÓN.	SERVICIO	$612,600.00	$612,600.00	$1,225,200.00
2	• SUHINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE RESPALDO DIESEL DE 300 KW, 3F-4H, 220/127V, 60HZ, 1800RPM, CON CAPACIDAD DE HONITOREO POR RED. • SUMINISTRO Y CANALIZACION DE TUBERÍA DE 2 ½ PULGADAS PARA ALIMENTACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL. • SUMINISTRO CANALIZACIÓN DE TUBERÍA DE 2 ½ PULGADAS PARA ALIMENTACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA.• SUMINISTRO CANALIZACIÓN DE TUBERÍA DE 2 ½ PULGADAS PARA ALIMENTACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA. • SUMINISTRO Y CABLEADO DE CONDUCTORES DE FASE EN CONFIGURACIÓN PARALELA DE 6-4/0 AWG DE TABLERO DE TRASFERENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL. • SUMINISTRO Y CABLEADO DE CONDUCTORES EN NEUTRO EN CONFIGURACIÓN PARALELA DE 3- 4/0 DE TABLERO DE TRASFERENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL. • SUMINISTRO Y CABLEADO DE CONDUCTORES DE FASE EN CONFIGURACIÓN PARALELA DE 6-4/0 AWG DE PLANTA DE EMERGENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL. • SUMINISTRO Y CABLEADO DE CONDUCTORES EN NEUTRO EN CONFIGURACIÓN PARALELA DE 3- 4/0 DE PLANTA DE EMERGENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL. • SUMINISTRO Y CABLEADO DE PUESTA A TIERRA DE 4/0 AWG DESNUDO DE MALLA DE TIERRA A PLANTA DE EMERGENCIA. • INSTALACIÓN DE MALLA DE TIERRAS CON MARGEN DE 0 A 2OHMS DE RESISTENCIA BAJO LA NORMA OFICIAL. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS VARILLAS DE COBRE DE 3M DE LARGO PARA MALLA DE TIERRAS. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADURA PARA UNIÓN DE MALLAS DE TIERRA. • INSTALACIÓN DE POZOS DE 6 POZOS DE TIERRA DISTRIBUIDOS EN 6 PUNTOS EN UN ÁREA DE 18 M2 • SUMINISTRO DE DE REPORTE CON MEGER CALIBRADO Y CERTIFICADO EN 2023 PARA COMPROBACIÓN DE EFECTIVAD DE RESISTENCIA DE LA MALLA DE TIERRAS INSTALADA. • INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON CAPACIDAD DE CORRIENTE DE HASTA 600AMPS • INSTALACIÓN DE BASE CASETA ACÚSTICA FABRICADA CON LAMINA DE CALIBRE 14 CON CERTIFICADO DE IP68 CON ATENUACIÓN DE SONIDO DE 71DB A 7MTS DE DISTANCIA. • CONFIGURACIÓN DE PANEL PARA ARRANQUE AUTOMATICO, PARO Y [illegible]	SERVICIO	$2,303,247.34	$2,303,247.34	$4,606,494.68
3	• ACTIVACIÓN DE PANEL DE CONTROL DE PLANTA DE EMERGENCIA. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE ACERO GALVANIZADO PINTADO DE 600 X 600 X 300 MM IP65, Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y ADAPTACION. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, CONSIDERANDO UN 25% DE MARGEN. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INT. TERMOMAG. 3X700 AMP. MJL36700 35 KA TIPO ZAPATAS. • ADECUACIÓN DE CIRCUITOS EXISTENTES DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE CU. 1/4X2X20 (CM). • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE AISLADORES PARA BARRA DE TIERRAS TIPO MANZANA PARA GABINETE. • SUMINISTRO DE ZAPATAS TERMINAL 4/0 UN OJILLO. • SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 220V EN PUNTO A-B CONSIDERANDO UN 25% DE MARGEN. • SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 120V EN PUNTO A-B CONSIDERANDO UN 25% DE MARGEN. • SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA EN PUNTO A-B CONSIDERANDO UN 25% DE MARGEN. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE PRINCIPAL A BASE DE CONCRETO 250 PARA ASENTAMIENTO DE PANEL ACÚSTICO EN UN ÁREA DE 9M2. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO PRINCIPAL HERMÉTICO DE 3M2 CON UNA PROFUNDIDAD DE 1.5M. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA HERMÉTICA PARA REGISTRO SUBTERRÁNEO. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12M LÍNEAS DE NEOPRENO PARA ASENTAMIENTO DE PLANTA DE 300KW.	SERVICIO	$365,000.00	$365,000.00	$730,000.00

• ELABORACION DE PRUEBAS DE ARRANQUE. • REVISIÓN DE FILTROS DE AIRE Y SISTEMA DE VENTILACIÓN. • CHEQUEO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. • INSTALACIÓN DE TUBO DE ESCAPE HACA INTEMPERIE. • VERIFICACION DE SISTEMA DE LUBRICACIÓN DE MOTOR. • VERIFICACIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE Y CARGA. • VERIFICACIÓN DE CONTROL DE MEDICIÓN Y MOTOR DE DIESEL. • PRUEBAS DE VOLTAJE Y POTENCIA ELÉCTRICA. • PRUEBAS DE SOBRECALENTAMIENTO ELÉCTRICO. • PRUEBAS DE PROTECCIÓN DE INTERRUPTOR PRINCIPAL. • PRUEBAS DE FUGA DE CORRIENTE. • AJUSTE PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO.				
	SUBTOTAL	$3,280,847.34	$3,280,847.34	$6,561,694.68
	I.V.A. (16%)	$524,935.57	$524,935.57	$1,049,871.15
	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	$3,805,782.91	$3,805,782.91	$7,611,565.83

IMPORTE EN LETRAS

Importe total Mínimo con letras, son : TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL Y SETECIENTAS OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 Moneda Nacional, con I.V.A. Incluido.

Importe total Máximo con letras, son : SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 83/100 Moneda Nacional, con I.V.A. Incluido.

PROTESTO LO NECESARIO

ARQ.EDMUNDO GRANIEL JIMÉNEZ
GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES S.A DE C.V
REPRESENTANTE LEGAL

999.930.2166
930.72.69
global.construcs@gmail.com
Calle 21 # 272 X 10 Y 12 Diagonal, Locales 11 Y 12, Col. Santa María, Mérida, Yuc.

GLOBAL
CONSTRUCCIONES
INNOVACIÓN PARA TU CONFORT

LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023

(PARTIDA 3)

CÉDULA 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Mérida, Yucatán, a 14 de noviembre de 2023.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Sirva la presente para hacer llegar mi proposición de los servicios requeridos.

Partida 3.-
Especificaciones técnicas y descripción completa del servicio:

PARTIDA 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La planta generadora cumple una función vital al asegurar la continuidad operativa de la Secretaría de Administración y Finanzas en momentos de contingencia, como interrupciones en la red eléctrica convencional. Su tarea primordial consiste en respaldar la operatividad ininterrumpida de los sistemas críticos, lo que implica mantener operativos los equipos tecnológicos esenciales y salvaguardar la integridad de la información alojada en dichos sistemas. De esta manera, la planta generadora se erige como un componente clave para garantizar la resiliencia y la seguridad de las operaciones de la Secretaría, incluso en escenarios adversos.

El "Proveedor" se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo de las plantas de energía, conforme a lo siguiente:

a) Para el buen funcionamiento de la planta de las plantas de energía, el "Proveedor" deberá proporcionar los servicios de mantenimiento, de acuerdo con el calendario que para tal efecto indique la "La Solicitante".

b) El "Proveedor" durante la realización del mantenimiento correctivo revisará las piezas que integran las plantas de energía y si se encuentra alguna pieza que esté dañada por uso o vida útil, se procederá a reemplazar la misma sin costo de la mano de obra, con previa validación de la Jefatura de Departamento de Servicios Generales y posterior autorización de la Jefatura de Recursos Materiales de la SAF.

c) El "Proveedor" realizará de lunes a viernes el mantenimiento correctivo a las plantas de energía, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de conformidad con el calendario que para tal efecto indique la "La Solicitante".

Las fechas y horarios señalados para iniciar con el mantenimiento correctivo a las plantas de energía, podrán ser modificadas en todo momento por la" SAF" y de acuerdo con las necesidades o premuras del requerimiento.

Al término del mantenimiento correctivo El "Proveedor" contará con 5 (cinco) días hábiles para entregar el reporte del mismo, el cual deberá contener las actividades realizadas, sin lo cual no procederá la orden de compra correspondiente.

El mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra, fletes, acarreos desde el acceso de la SAF, herramienta, equipo de seguridad y limpieza del área de trabajo.UNA PLANTA ELÉCTRICA ES UNA MÁQUINA QUE MUEVE UN GENERADOR DE ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA. POR LO QUE SE REQUIERE QUE EL SERVICIO A PRESENTAR TENGA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONSUMO DE EDIFICIO: 633.33 AMPERES.

CALCULO PARA ELECCION DE PLANTA 300KVA TRIFASICA
CALCULO DE PONTENCIA ELECTRICA. P (kW) = I (A) × V (V) × F.P × √ 3 / 1000
Donde: I (A)= 633.33 V (V) =220V FP. =0.9
Entonces P (kW) = 633.33 × 220 × 0.9 × 1.73 / 1000 = 216.94 KW
CALCULO DE KVA kVA= kW/F.p kVA= 216.94 / 0.9 = 241.04KVA
CALCULO POR CARGA COMPLEMENTO: (KVA X 25%)= (241.04x 1.25)= 301.30 KVA
PLANTA DIESEL 300KW
EDIFICIO 216.94KW
CAPACIDAD DE PLANTA DIESEL
DONDE: I(A)= 1000 X P(KW) / (√3 x PF x (V L-L(V)) =
I= 1000(301.30) / 1.73 x 0.9 x 220 = 303,300/342.54= 885AMPERES.

PARTIDA 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO.
1	MODIFICACIÓN DE TABLERO DE CARGA PRINCIPAL TRIFASICO, INCLUYE VERIFICACIÓN DE MEDICIÓN, PRUEBAS DE VOLTAJE Y POTENCIA ELÉCTRICA, PRUEBAS DE SOBRECALENTAMIENTO ELÉCTRICO, PRUEBAS DE PROTECCIÓN DE INTERRUPTOR PRINCIPAL, PRUEBAS DE FUGA DE CORRIENTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MATERIALES Y HERRAMIENTA ESPECILIZADA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MODIFICACIÓN.	SERVICIO	1	2
2	• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE RESPALDO DIESEL DE 300 KW, 3F-4H, 220/127V, 60HZ, 1800RPM, CON CAPACIDAD DE MONITOREO POR RED. • SUMINISTRO Y CANALIZACION DE TUBERÍA DE 2 ½ PULGADAS PARA ALIMENTACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL. • SUMINISTRO CANALIZACIÓN DE TUBERÍA DE 2 ½ PULGADAS PARA ALIMENTACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA. • SUMINISTRO CANALIZACIÓN DE TUBERÍA DE 2 ½ PULGADAS PARA ALIMENTACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA. • SUMINISTRO Y CABLEADO DE CONDUCTORES DE FASE EN CONFIGURACIÓN PARALELA DE 6-4/0 AWG DE TABLERO DE TRASFERENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL. • SUMINISTRO Y CABLEADO DE CONDUCTORES EN NEUTRO EN CONFIGURACIÓN PARALELA DE 3- 4/0 DE TABLERO DE TRASFERENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL. • SUMINISTRO Y CABLEADO DE CONDUCTORES DE FASE EN CONFIGURACIÓN PARALELA DE 6-4/0 AWG DE PLANTA DE EMERGENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL. • SUMINISTRO Y CABLEADO DE CONDUCTORES EN NEUTRO EN CONFIGURACIÓN PARALELA DE 3- 4/0 DE PLANTA DE EMERGENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL. • SUMINISTRO Y CABLEADO DE PUESTA A TIERRA DE 4/0 AWG DESNUDO DE MALLA DE TIERRA A PLANTA DE EMERGENCIA. • INSTALACIÓN DE MALLA DE TIERRAS CON MARGEN DE 0 A 2OHMS DE RESISTENCIA BAJO LA NORMA OFICIAL. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS VARILLAS DE COBRE DE 3M DE LARGO PARA MALLA DE TIERRAS. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADURA PARA UNIÓN DE MALLAS DE TIERRA. • INSTALACIÓN DE POZOS DE 6 POZOS DE TIERRA DISTRIBUIDOS EN 6 PUNTOS EN UN ÁREA DE 18 M2 • SUMINISTRO DE DE REPORTE CON MEGER CALIBRADO Y CERTIFICADO EN 2023 PARA COMPROBACIÓN DE EFECTIVAD DE RESISTENCIA DE LA MALLA DE TIERRAS INSTALADA. • INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON CAPACIDAD DE CORRIENTE DE HASTA 600AMPS • INSTALACIÓN DE BASE CASETA ACÚSTICA FABRICADA CON LAMINA DE CALIBRE 14 CON CERTIFICADO DE IP68 CON ATENUACIÓN DE SONIDO DE 71DB A 7MTS DE DISTANCIA. • CONFIGURACIÓN DE PANEL PARA ARRANQUE AUTOMATICO, PARO Y PROTECCIÓN A BASE DE MICROPROCESADOR.	SERVICIO	1	2

3	• ACTIVACION DE PANEL DE CONTROL DE PLANTA DE EMERGENCIA. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE ACERO GALVANIZADO PINTADO DE 600 X 600 X 300 MM IP65, Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y ADAPTACION. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, CONSIDERANDO UN 25% DE MARGEN. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INT. TERMOMAG. 3X700 AMP. MJL36700 36 KA TIPO ZAPATAS. • ADECUACIÓN DE CIRCUITOS EXISTENTES DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE CU. 1/4X2X20 (CM). • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE AISLADORES PARA BARRA DE TIERRAS TIPO MANZANA PARA GABINETE. • SUMINISTRO DE ZAPATAS TERMINAL 4/0 UN OJILLO. • SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 220V EN PUNTO A-B CONSIDERANDO UN 25% DE MARGEN. • SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 120V EN PUNTO A-B CONSIDERANDO UN 25% DE MARGEN. • SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA EN PUNTO A-B CONSIDERANDO UN 25% DE MARGEN. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE PRINCIPAL A BASE DE CONCRETO 250 PARA ASENTAMIENTO DE PANEL ACÚSTICO EN UN ÁREA DE 9M2. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO PRINCIPAL HERMÉTICO DE 3M2 CON UNA PROFUNDIDAD DE 1.5M. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA HERMÉTICA PARA REGISTRO SUBTERRÁNEO. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12M LÍNEAS DE NEOPRENO PARA ASENTAMIENTO DE PLANTA DE 300KW. • ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE ARRANQUE. • REVISIÓN DE FILTROS DE AIRE Y SISTEMA DE VENTILACIÓN. • CHEQUEO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. • INSTALACIÓN DE TUBO DE ESCAPE HACA INTEMPERIE. • VERIFICACION DE SISTEMA DE LUBRICACIÓN DE MOTOR. • VERIFICACIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE Y CARGA. • VERIFICACIÓN DE CONTROL DE MEDICIÓN Y MOTOR DE DIESEL. • PRUEBAS DE VOLTAJE Y POTENCIA ELÉCTRICA. • PRUEBAS DE SOBRECALENTAMIENTO ELÉCTRICO. • PRUEBAS DE PROTECCIÓN DE INTERRUPTOR PRINCIPAL. • PRUEBAS DE FUGA DE CORRIENTE. • AJUSTE PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	SERVICIO	1	2

NOTA: Dentro del alcance a los servicios de mantenimiento se consideraron todos los insumos y artículos de consumo necesarios para la realización del servicio.

Plazo del para la entrega del servicio : El plazo del servicio iniciará a partir del 17 de Noviembre y concluirá el 31 de diciembre de 2023.

CONDICIONES ESPECIALES

- "El Proveedor" deberá contar con el personal y estructura propia, por lo que no subcontratará el Servicio.
- El personal que se asigne para la prestación del servicio deberá contar con uniforme, equipo de seguridad y que se encuentre capacitado para la prestación del servicio.
- El personal que asigne "El Proveedor" para la prestación del servicio, deberá estar inscrito en el I.M.S.S. y se obliga a mantenerlo asegurado durante todo el periodo de la prestación del servicio, con la finalidad de salvaguardar al Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad sobre los trabajadores "El Proveedor".

CONDICIONES GENERALES

Asimismo, como parte de su proposición y bajo protesta de decir verdad declarará que:

- El precio unitario de los servicios no podrá variar durante la vigencia del contrato.
- Que ha considerado todos los factores que influirán en la ejecución del servicio.
- En caso de que la "Solicitante" requiera la prestación de servicios adicionales a los originalmente adjudicados, "El Proveedor" se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
- "El Proveedor" se compromete a reponer los servicios (incluyendo los bienes que se utilicen para proporcionar los servicio, si aplicara), por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar que todos los datos, documentos y proposiciones ofertadas (técnica y económica) sean verdaderos.

PROTESTO LO NECESARIO.

ARQ. EDMUNDO GRANIEL JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES S.A DE C.V

999 930 7166
930 72 69
global.construcs@gmail.com
Calle 21 // 272 X 10 Y 12 Diagonal, Locales 11 Y 12, Col. Santa Maria, Mérida, Yuc.

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023
Bases para la Licitación Pública para el servicio de mantenimientos correctivos para la Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Contenido

PARTIDAS 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y UNIDADES MANEJADORAS Y GENERADORAS DE AGUA HELADA 2

PARTIDAS 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y UNIDADES MANEJADORAS Y GENERADORAS DE AGUA HELADA 6

PARTIDA 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 9

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023
Bases para la Licitación Pública para el servicio de mantenimientos correctivos para la Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

PARTIDAS 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y UNIDADES MANEJADORAS Y GENERADORAS DE AGUA HELADA

El servicio de mantenimiento correctivo de los aires acondicionados y unidades manejadoras y generadoras de agua helada tiene como objetivo detectar fallas en su fase inicial y corregirlas en el momento oportuno, de forma que se mantengan los sistemas mecánico, eléctrico e hidráulico, así como de los componentes estructurales de" LOS EQUIPOS" en óptimas condiciones de funcionamiento.

El "Proveedor" se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a "LOS EQUIPOS" descritos en el presente anexo, conforme a lo siguiente:

a) Para el buen funcionamiento de "LOS EQUIPOS", el "Proveedor" deberá proporciona los servicios de mantenimiento correctivo, de acuerdo con el calendario que para tal efecto indique la "La Solicitante".

b) El "Proveedor" durante la realización del mantenimiento correctivo revisará las piezas que integran "LOS EQUIPOS", y si se encuentra alguna pieza que esté dañada por uso o vida útil, se procederá a reemplazar la misma sin costo de la mano de obra, con previa validación de la Jefatura de Departamento de Servicios Generales y posterior autorización de la Jefatura de Recursos Materiales de la SAF.

c) El "Proveedor" realizará de lunes a viernes el mantenimiento correctivo a "LOS EQUIPOS" en un horario de 9:00 a 15:00 horas de conformidad con las fechas establecidas en el calendario que para tal efecto indique la "La Solicitante".

Las fechas y horarios señalados para iniciar con el mantenimiento de "LOS EQUIPOS", podrán ser modificadas en todo momento por la" SAF" y de acuerdo con las necesidades o premuras del requerimiento.

Al término del mantenimiento correctivo El "Proveedor" contará con 5 (cinco) días hábiles para entregar el reporte del mismo, el cual deberá contener las actividades realizadas, sin lo cual no procederá la orden de compra correspondiente.

El mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra, fletes, acarreos desde el acceso de la SAF, herramienta, equipo de seguridad, andamios, escaleras, desperdicios y limpieza del área de trabajo.

Especificaciones de Mantenimiento Correctivo por "EQUIPOS"

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
1	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO F&C DE 36,000 BTU MARCA YORK.- INCLUYE: MANO DE OBRA; DIAGNOSTICO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITORES Y TERMINALES; PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
2	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12,000 BTU MARCA YORK.- INCLUYE: MANO DE OBRA; CARGA DE GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023
Bases para la Licitación Pública para el servicio de mantenimientos correctivos para la Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA MARCA JETFLO DE 29,480 BTU.- INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADOR Y CARTUCHO DE VÁLVULA; CORRECCION DE DRENAJES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
4	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO F&C MARCA LENNOX DE 36,000 BTU, MOD. 13ACX-036-230-17, **(EQUIPO AA-14)**.- INCLUYE: MANO DE OBRA; CARGA DE GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
5	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO F&C MARCA LENNOX DE 36,000 BTU, MOD. 13ACX-036-230-17, **(EQUIPO AA-17)**.- INCLUYE: MANO DE OBRA; CARGA DE GAS REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
6	SERVICIO CORRECTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA (UMAH) MARCA CARRIER DE 180,000 BTU, MOD. 40RUSA16A1A6, **(UMA# 7)**.- INCLUYE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LIMPIEZA DE CHAROLAS DE DRENAJE Y RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJES DE CONDENSADOS DE PVC	Servicio	1	2
7	SERVICIO CORRECTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA (UMAH) MARCA CARRIER DE 180,000 BTU, MOD. 40RUSA16A1A6, **(UMA# 9)**.- INCLUYE: MANO DE OBRA; MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LIMPIEZA DE CHAROLAS DE DRENAJE Y RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJES DE CONDENSADOS DE PVC.	Servicio	1	2
8	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 240,000 BTU MARCA LENNOX MOD. KCA 240S4BN2Y, **(EQUIPO # 6)**.- INCLUYE: SUMINISTRO Y CAMBIO DE RESISTENCIA A COMPRESOR # 3	Servicio	1	2
9	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 72,000 BTU MARCA LENNOX MOD. TSA 072S4SN1Y, **(EQUIPO # 3)**.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REPARACION E INSTALACIÓN DE POLEA TENSORA	Servicio	1	2
10	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 72,000 BTU MARCA LENNOX MOD. TSA 072S4SN1Y, **(EQUIPO # 10)**.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REPARACION E INSTALACIÓN DE POLEA TENSORA	Servicio	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023
Bases para la Licitación Pública para el servicio de mantenimientos correctivos para la Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
11	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 72,000 BTU MARCA LENNOX MOD. TSA 072S4SN1Y, **(EQUIPO # 9)**.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REPARACION E INSTALACIÓN DE POLEA TENSORA	Servicio	1	2
12	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 240,000 BTU MARCA LENNOX MOD. KCA TSA 240S4DN1Y, **(EQUIPO # 5)**.- INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR DE COMPRESOR	Servicio	1	2
13	CORRECTIVO A EQUIPO TIPO MINISPLIT DE 36,000 BTU MARCA LENNOX, MOD. LM036CI-100P232-1X, **(EQ. AA-39)**.- INCLUYE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACION DE FUGA DE REFRIGERANTE	Servicio	1	2
14	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO F&C MARCA LENNOX DE 36,000 BTU, MOD. 13ACX-036-230-17, **(EQUIPO AA-18)**.- INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR	Servicio	1	2
15	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO F&C MARCA LENNOX DE 36,000 BTU, MOD. 13ACX-036-230-17, **(EQUIPO AA-24)**.- INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DUAL	Servicio	1	2
16	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 72,000 BTU MARCA LENNOX MOD. TSA 072S4SN1Y, **(EQUIPO # 9)**.- INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR DE COMPRESOR Y TRANSFORMADOR DE CONTROL	Servicio	1	2
17	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 240,000 BTU MARCA LENNOX MOD. TSA 240S4DN1Y, **(EQUIPO # 4)**.- INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR DE COMPRESOR Y CAPACITORES A LOS 4 MOTORES DE CONDENSACIÓN	Servicio	1	2
18	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO F&C MARCA LENNOX DE 36,000 BTU, MOD. 13ACX-036-230-17, **(EQUIPO AA-13)**.- INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DUAL	Servicio	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023
Bases para la Licitación Pública para el servicio de mantenimientos correctivos para la Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
19	SERVICIO CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MODELO: 30RBE1705—H---3.- INCLUYE: REPARACION DE FUGA DE REFRIGERANTE EN SERPENTIN	Servicio	1	2
20	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR SCROLL DE 25 TR PARA LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER, MODELO: 30RBE1705—H---3., CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79828 (UNIDAD "A") UBICADA EN EL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA COLONIA XCUMPICH DE LA SAF	Servicio	1	2
21	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR SCROLL DE 25 TR PARA LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER, MODELO: 30RBE1705—H---3., CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79845 (UNIDAD "B") UBICADA EN EL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA COLONIA XCUMPICH DE LA SAF	Servicio	1	2
22	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPA PARA MOTOR DE FAN # 7 PARA LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MOD: 30RBE1705 - - H - - - 3, CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79845 (UNIDAD "B").- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBAS DE OPERACION	Servicio	1	2
23	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA DE CONTROL DE COMPRESOR (SPM BOARD KIT) PARA EL COMPRESOR "B1" DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER, MODELO: 30RBE1705---H---3., CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79845 (UNIDAD "B") QUE DA SERVICIO AL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA SAF DE LA COL. XCUMPICH.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
24	MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACION DE MINISPLIT MARCA LG INVERTER DE 24,000 BTU EN ÁREA DE GUARDIAS DE PALACIO.- INCLUYE: DESINSTALACION DE EQUIPO EXISTENTE MINISPLIT MARCA LENNOX DE 24,000 BTU (AA-34), INSTALACION DE TUBERIA ADICIONAL, ACARREO Y MANIOBRAS	Servicio	1	2
25	MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACION DE MINISPLIT MARCA LG INVERTER DE 18,000 BTU EN ÁREA DE OFICINAS DE PALACIO (PASILLO HACIA SECRETARÍA PARTICULAR) EN SUSTITUCION DE UN EQUIPO TIPO VENTANA MARCA LG DE 24,000 BTU (AA-15).- INCLUYE: ACARREO Y MANIOBRAS	Servicio	1	2
26	MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACION DE MINISPLIT MARCA LG INVERTER DE 24,000 BTU EN OFICINA DEL LIC. JONATHAN.- INCLUYE: DESINSTALACION DE EQUIPO EXISTENTE MINISPLIT MARCA RHEEM DE 24,000 BTU (AA-28).- INCLUYE: ACARREO Y MANIOBRAS	Servicio	1	2

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
27	MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACION DE MINISPLIT MARCA LG INVERTER DE 18,000 BTU EN OFICINA DEL LA SECRETARÍA PARTICULAR.- INCLUYE: DESINSTALACION DE EQUIPO EXISTENTE MINISPLIT MARCA LG DE 18,000 BTU (AA-23); ACARREO Y MANIOBRAS	Servicio	1	2
28	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 240,000 BTU MARCA LENNOX MOD. TSA 240S4DN1Y, (EQUIPO # 4) QUE DA SERVICIO AL SITE DE LA STIC (CUARTO ELÉCTRICO) DEL EDIFICIO XCUMPICH DE LA SAF.- INCLUYE: MANO DE OBRA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR SCROLL DE 10 TR Y CAMBIO DE RESISTENCIAS DE COMPRESORES	Servicio	1	2

NOTA: Dentro del alcance a los servicios de mantenimiento se debe considerar todos los insumos y artículos de consumo necesarios para la realización del servicio.

PARTIDAS 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y UNIDADES MANEJADORAS Y GENERADORAS DE AGUA HELADA

El servicio de mantenimiento correctivo de los aires acondicionados y unidades manejadoras y generadoras de agua helada tiene como objetivo detectar fallas en su fase inicial y corregirlas en el momento oportuno, de forma que se mantengan los sistemas mecánico, eléctrico e hidráulico, así como de los componentes estructurales de" LOS EQUIPOS" en óptimas condiciones de funcionamiento.

El "Proveedor" se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a "LOS EQUIPOS" descritos en el presente anexo, conforme a lo siguiente:

a) Para el buen funcionamiento de "LOS EQUIPOS", el "Proveedor" deberá proporciona los servicios de mantenimiento correctivo, de acuerdo con el calendario que para tal efecto indique la "La Solicitante".

b) El "Proveedor" durante la realización del mantenimiento correctivo revisará las piezas que integran "LOS EQUIPOS", y si se encuentra alguna pieza que esté dañada por uso o vida útil, se procederá a reemplazar la misma sin costo de la mano de obra, con previa validación de la Jefatura de Departamento de Servicios Generales y posterior autorización de la Jefatura de Recursos Materiales de la SAF.

c) El "Proveedor" realizará de lunes a viernes el mantenimiento correctivo a "LOS EQUIPOS" en un horario de 9:00 a 15:00 horas de conformidad con las fechas establecidas en el calendario que para tal efecto indique la "La Solicitante".

Las fechas y horarios señalados para iniciar con el mantenimiento de "LOS EQUIPOS", podrán ser modificadas en todo momento por la" SAF" y de acuerdo con las necesidades o premuras del requerimiento.

Al término del mantenimiento correctivo El "Proveedor" contará con 5 (cinco) días hábiles para entregar el reporte del mismo, el cual deberá contener las actividades realizadas, sin lo cual no procederá la orden de compra correspondiente.

El mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra, fletes, acarreos desde el acceso de la SAF, herramienta, equipo de seguridad, andamios, escaleras, desperdicios y limpieza del área de trabajo.

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023
Bases para la Licitación Pública para el servicio de mantenimientos correctivos para la Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Especificaciones de Mantenimiento Correctivo por "EQUIPOS"

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
1	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH DE FLUJO DE AGUA **(FLOW SWITCH)** A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MODELO: 30RBE1705---H---3., CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79828 **(UNIDAD "A")**, UBICADA EN EL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA COLONIA XCUMPICH DE LA SAF.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
2	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA SATURADA **(SST) DEL CKT-A**, A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER, MODELO: 30RBE1705 - - H - - - 3, CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79828 **(UNIDAD "A")** QUE DA SERVICIO AL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA SAF DE LA COL. XCUMPICH.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBA DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
3	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR CONDENSADOR DE 3HP/3PH/208-230V/60HZ/1,140 RPM, MOD: HD52AZ-226, PARA LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MODELO: 30RBE1705---H---3., CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79828 (UNIDAD "A"), UBICADA EN EL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA COLONIA XCUMPICH DE LA SAF.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIÓN Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
4	SERVICIO CORRECTIVO A SISTEMA DE DUCTERIA DE INYECCION Y RETORNO DE EQUIPO TIPO DIVIDIDO MARCA YORK DE 300,000 BTU **QUE DAN SERVICIO AL SALON DE LA HISTORIA DE PALACIO DE GOBIERNO**.- INCLUYE: DESFORRADO DE DUCTOS DE INYECCION; SUSTITUCION DE LAMINA EN MAL ESTADO; FABRICACION DE GRAPAS Y ZETAS EN LAMINA GALVANIZADA, SELLO DE JUNTAS; APLICACION DE UNA CAPA DE FIBRA DE VIDRIO; APLICACION DE MANTA REFORZADA E IMPERMEABILIZANTE Y TODO LO NECESARIO	Servicio	1	2
5	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 240,000 BTU MARCA LENNOX MOD. TSA240S4DN1Y **QUE DA SERVICIO A UN SITE DE LA STIC DEL EDIFICIO XCUMPICH DE LA SAF**.- INCLUYE: DETECCION Y REPARACION DE FUGA DE REFRIGERANTE	Servicio	1	2
6	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPLAY PRINCIPAL DE CONTROL PARA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER, MODELO: 30RBE1705—H---3., CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79828 (UNIDAD "A") QUE DA SERVICIO AL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA SAF DE LA COL. XCUMPICH.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
7	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPLAY PRINCIPAL DE CONTROL PARA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER, MODELO: 30RBE1705—H---3., CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79845 (UNIDAD "B") QUE DA SERVICIO AL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA SAF DE LA COL. XCUMPICH.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
8	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA DE ENTRADA DE AGUA (EWT) DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER, MODELO: 30RBE1705—H---3., CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79828 (UNIDAD "A") QUE DA SERVICIO AL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA SAF DE LA COL. XCUMPICH.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
9	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSDUCTOR DE PRESION DEL SISTEMA DE CONTROL DE BOMBEO DE LOS CHILLERS DEL EDIFICIO XCUMPICH DE LA SAF.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
10	SERVICIO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 240,000 BTU MARCA LENNOX MOD. KCA 240S4BN2Y **QUE DA SERVICIO A UN SITE DE LA STIC DEL EDIFICIO XCUMPICH DE LA SAF**.- INCLUYE: MANO DE OBRA Y MATERIALES; DETECCION Y REPARACION DE FUGA DE REFRIGERANTE DEL EQUIPO; FABRICACION DE 2 PIEZAS DE LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO CON LAMINA GALVANIZADA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE COLOR	Servicio	1	2
11	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CLEMAS DE CONEXION E INSTALACION DE TERMINALES PONCHABLES A CONDUCTORES DEL RELEVADOR DE SOBRECARGA DE LA BOMBA SECUNDARIA # 1 DE 50 HP.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y MATERIALES; PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
12	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPLAY MARCA DELTA MOD. TP04G-AS2 A TABLERO DE CONTROL DE BOMBEO SECUNDARIO.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES; PROGRAMACION Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
13	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR 3P/160A/24V A UN COMPRESOR DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER, MODELO: 30RBE1705—H---3., CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79828 (UNIDAD "A") QUE DA SERVICIO AL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA SAF DE LA COL. XCUMPICH.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
14	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TARJETA DE CONTROL FAN BOARD AUX 1 PARA LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER, MODELO: 30RBE1705—H---3., CON NÚMERO DE SERIE: 4513Q79828 (UNIDAD "A") QUE DA SERVICIO AL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA SAF DE LA COL. XCUMPICH.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2
15	SERVICIO CORRECTIVO POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN INSTALACION DE ASPAS DE MOTORES DE FAN A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MODELO: 30RBE1705 - - H - - - 3, CON NUMERO DE SERIE: 4513Q79845 (UNIDAD B), QUE DA SERVICIO AL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA SAF DE LA COL. XCUMPICH.- INCLUYE: MANO DE OBRA; REFACCIONES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN	Servicio	1	2

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
16	SERVICIO CORRECTIVO A MOTOBOMBA MARCA TACO DE 50 HP.- INCLUYE: EMBOBINADO; CAMBIO DE RODAMIENTOS; AJUSTE DE CAJAS DE RODAMIENTOS; CAMBIO DE RODAMIENTOS A MOTOR ELÉCTRICO DE 50 HP, APLICACION DE BARNIZ DIELÉCTRICO; CAMBIO DE EMPAQUE DE GARLOCK; DESCONECCION Y DESACOPLE DE LA BOMBA DEL CARACOL; DESMONTAJE DE SU BASE; MANIOBRAS PARA TRASLADO; MONTAJE Y ALINEACION EN SU BASE, ACOPLAMIENTO DE LA BOMBA, RECONEXION ELÉCTRICA Y PUESTA EN MARCHA.	Servicio	1	2

NOTA: Dentro del alcance a los servicios de mantenimiento se debe considerar todos los insumos y artículos de consumo necesarios para la realización del servicio.

PARTIDA 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La planta generadora cumple una función vital al asegurar la continuidad operativa de la Secretaría de Administración y Finanzas en momentos de contingencia, como interrupciones en la red eléctrica convencional. Su tarea primordial consiste en respaldar la operatividad ininterrumpida de los sistemas críticos, lo que implica mantener operativos los equipos tecnológicos esenciales y salvaguardar la integridad de la información alojada en dichos sistemas. De esta manera, la planta generadora se erige como un componente clave para garantizar la resiliencia y la seguridad de las operaciones de la Secretaría, incluso en escenarios adversos.

El "Proveedor" se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo de las plantas de energía, conforme a lo siguiente:

a) Para el buen funcionamiento de la planta de las plantas de energía, el "Proveedor" deberá proporcionar los servicios de mantenimiento, de acuerdo con el calendario que para tal efecto indique la "La Solicitante".

b) El "Proveedor" durante la realización del mantenimiento correctivo revisará las piezas que integran las plantas de energía y si se encuentra alguna pieza que esté dañada por uso o vida útil, se procederá a reemplazar la misma sin costo de la mano de obra, con previa validación de la Jefatura de Departamento de Servicios Generales y posterior autorización de la Jefatura de Recursos Materiales de la SAF.

c) El "Proveedor" realizará de lunes a viernes el mantenimiento correctivo a las plantas de energía, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de conformidad con el calendario que para tal efecto indique la "La Solicitante".

Las fechas y horarios señalados para iniciar con el mantenimiento correctivo a las plantas de energía, podrán ser modificadas en todo momento por la" SAF" y de acuerdo con las necesidades o premuras del requerimiento.

Al término del mantenimiento correctivo El "Proveedor" contará con 5 (cinco) días hábiles para entregar el reporte del mismo, el cual deberá contener las actividades realizadas, sin lo cual no procederá la orden de compra correspondiente.

El mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra, fletes, acarreos desde el acceso de la SAF, herramienta, equipo de seguridad y limpieza del área de trabajo.

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023
Bases para la Licitación Pública para el servicio de mantenimientos correctivos para la Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Una planta eléctrica es una máquina que mueve un generador de electricidad a través de un motor de combustión interna, por lo que se requiere que el servicio a presentar tenga las siguientes especificaciones:

CONSUMO DE EDIFICIO: 633.33 AMPERES.

CALCULO PARA ELECCION DE PLANTA 300KVA TRIFASICA

CALCULO DE PONTENCIA ELECTRICA. $P(kW) = I(A) \times V(V) \times F.P \times \sqrt{3} / 1000$

Donde: I(A)= 633.33 V(V) =220V FP. =0.9

Entonces $P(kW) = 633.33 \times 220 \times 0.9 \times 1.73 / 1000 = 216.94$ KW

CALCULO DE KVA kVA= kW/F.p kVA= 216.94 / 0.9 = 241.04KVA

CALCULO POR CARGA COMPLEMENTO: (KVA X 25%)= (241.04x 1.25)= 301.30 KVA

PLANTA DIESEL 300KW

EDIFICIO 216.94KW

CAPACIDAD DE PLANTA DIESEL

DONDE: I(A)= 1000 X P(KW) / ($\sqrt{3}$ x PF x [V L-L(V)] =

I= 1000 (301.30) / 1.73 x 0.9 x 220 = 303,300/342.54= 885AMPERES.

AMPERES DE EDIFCIO: 633.33AMPERES.

Especificaciones de Mantenimiento Correctivo por "EQUIPOS"

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
1	• Modificación de tablero de carga principal trifasico.	Servicio	1	2
2	• Suministro y Canalizacion de tubería de 2 ½ pulgadas para alimentación de tablero principal. • Suministro Canalización de tubería de 2 ½ pulgadas para alimentación de tablero de transferencia. • Suministro Canalización de tubería de 2 ½ pulgadas para alimentación de planta de emergencia. • Suministro y Cableado de conductores de fase en configuración paralela de 6-4/0 awg de tablero de trasferencia hacia tablero principal. • Suministro y Cableado de conductores en neutro en configuración paralela de 3- 4/0 de tablero de trasferencia hacia tablero principal. • Suministro y Cableado de conductores de fase en configuración paralela de 6-4/0 awg de planta de emergencia hacia tablero principal.	Servicio	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MANTENIMIENTO CORRECTIVO-01-2023
Bases para la Licitación Pública para el servicio de mantenimientos correctivos para la Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
	• Suministro y Cableado de conductores en neutro en configuración paralela de 3- 4/0 de planta de emergencia hacia tablero principal. • Suministro y Cableado de puesta a tierra de 4/0 awg desnudo de malla de tierra a planta de emergencia. • Instalación de malla de tierras con margen de 0 a 2ohms de resistencia bajo la norma oficial. • Suministro e instalación de seis varillas de cobre de 3m de largo para malla de tierras. • Suministro e instalación de soladura para unión de mallas de tierra. • Instalación de pozos de 6 pozos de tierra distribuidos en 6 puntos en un área de 18 m2 • Suministro de de reporte con Meger calibrado y certificado en 2023 para comprobación de efectivad de resistencia de la malla de tierras instalada. • Suministro e instalación de planta de respaldo Diesel de 300kw • Instalación de tablero de transferencia automática con capacidad de corriente de hasta 600amps • Instalación de base caseta acústica fabricada con lamina de calibre 14 con certificado de Ip68 con atenuación de sonido de 71db a 7mts de distancia. • Configuración de panel para arranque automatico, paro y protección a base de microprocesador .			
3	• Activacion de panel de control de planta de emergencia. • Suministro e instalación de GABINETE DE ACERO GALVANIZADO PINTADO DE 600 X 600 X 300 MM IP65, y todos los accesorios para su funcionamiento y adaptacion • Suministro e instalación de tablero de distribución, considerando un 25% de margen. • Suministro e instalación de INT. TERMOMAG. 3X700 AMP. MJL36700 35 KA TIPO ZAPATAS. • Adecuación de circuitos existentes de tablero de distribución existente. • Suministro e instalación de BARRA DE Cu. 1/4X2X20 (Cm). • Suministro e instalación de KIT DE AISLADORES PARA BARRA DE TIERRAS tipo manzana para gabinete. • Suministro de ZAPATAS TERMINAL 4/0 UN OJILLO.	Servicio	1	2

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Lote	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO.	MAXIMO
	• Salida eléctrica para contacto para servicio de mantenimiento para planta de emergencia de 220v en punto A-B considerando un 25% de margen. • Salida eléctrica para contacto para servicio de mantenimiento para planta de emergencia de 120v en punto A-B considerando un 25% de margen. • Suministro y colocación de luminario de mantenimiento para planta de emergencia en punto A-B considerando un 25% de margen. • Suministro e instalación de base principal a base de concreto 250 para asentamiento de panel acústico en un área de 9m2. • Suministro e instalación de registro eléctrico subterráneo principal hermético de 3m2 con una profundidad de 1.5m. • Suministro e instalación de tapa hermética para registro subterráneo . • Suministro e instalación de 12m líneas de neopreno para asentamiento de planta de 300kw. • Elaboración de Pruebas de arranque. • Revisión de filtros de aire y sistema de ventilación. • Chequeo de suministro de combustible. • Instalación de tubo de escape haca intemperie. • Verificacion de sistema de lubricación de motor. • Verificación de sistema de arranque y carga. • Verificación de control de medición y motor de diesel. • Pruebas de voltaje y potencia eléctrica. • Pruebas de sobrecalentamiento eléctrico. • Pruebas de protección de interruptor principal. • Pruebas de fuga de corriente. • Ajuste para mantenimiento preventivo.			

NOTA: Dentro del alcance a los servicios de mantenimiento se debe considerar todos los insumos y artículos de consumo necesarios para la realización del servicio.